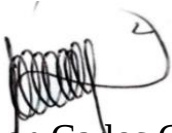


CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez informándole el término de suspensión solicitado por las partes, se encuentra vencido. Sírvasse proveer.

A Despacho, hoy 11 de enero de 2024.



Juan Carlos Caicedo Díaz
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira, Rda. Primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el plenario, se encuentra que el término de suspensión solicitado por las partes ya se encuentra vencido.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 163 del Código General del Proceso, de oficio se reanuda el proceso y se señala como nueva fecha para continuar la audiencia de que trata el art. 372 del C.G.P. el **doce (12) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.)**, advirtiéndose sobre el contenido del numeral 4° del mencionado canon.

Se deja constancia que la fecha señalada es la más próxima disponible según la agenda del despacho y que la diligencia se realizará de forma virtual, sin embargo, de cambiar las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura y/o del Consejo Seccional de la Judicatura, sobre la presencialidad y realización de audiencias se les informará oportunamente.

NOTIFÍQUESE,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCIA AGUDELO
Jueza

nmr

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e99762d5ba36c903b214cefb558e30b8df32882e9b665e2365b890a47e7f49bb**

Documento generado en 01/02/2024 02:27:13 PM

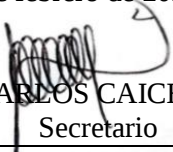
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 015 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 02 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario